

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 11916333

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239301

SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero DON PIÑA CASTRO, Denis Alexis que ingresó al país el 10 de Septiembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON PIÑA CASTRO, Denis Alexis de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Alvaro Henriquez Alarcón  
Ayudante de Oficina de la F. V. T. S.

ABA/DGD/AHC/TLP  
[306] 04/09/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.